



OFICIO N° 63332  
INC.: solicitud

Irg/fur  
S.5°/372

VALPARAÍSO, 13 de marzo de 2024

La Diputada señora MAITE ORSINI PASCAL y el Diputado señor ANDRÉS GIORDANO SALAZAR, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la existencia o no de un procedimiento establecido que regule la forma para efectuar cambios de titularidad en las compañías de electricidad, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUPERINTENDENTA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: BD04BA15BC0C97CB

## OFICIO

MARTES 05 DE MARZO DE 2024

**DE** : MAITE ORSINI PASCAL  
DIPUTADA

ANDRÉS GIORDANO SALAZAR  
DIPUTADO

**PARA** : RICARDO CIFUENTES LILLO  
PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

De mi consideración,

Esta diputación ha tomado conocimiento de la situación que atraviesan los vecinos del Conjunto La Hondonada, ubicado en la comuna de Cerro Navia, quienes nos relatan que han enfrentado de serios obstáculos por parte de la compañía de electricidad Enel para llevar a cabo el cambio de titular de las cuentas de luz.

Los 5 condominios sociales que conforman el conjunto habitacional, entregados por Serviu hace 7 años, siguen teniendo las cuentas de electricidad registradas a nombre de la constructora. Dicha situación impide que la administración de cada condominio pueda ejercer acciones respecto de propietarios o residentes morosos de gastos comunes y se vea enfrentada al cobro de multas millonarias generadas durante la pandemia debido a ajustes en las cuentas, sin poder acceder a modalidades de pago, beneficios actualmente restringidos para los titulares de las cuentas.

En orden a la situación relatada, solicito a Ud. se sirva oficiar la Superintendencia Electricidad y Combustibles a fin de que informe:

1. Si existe o no un procedimiento establecido que regule la forma y procedimiento para efectuar cambios de titularidad en las compañías de electricidad.
2. Sobre la existencia de eventuales fiscalizaciones a la empresa Enel por el cumplimiento de los procedimientos correspondientes.



3. Sobre la existencia de eventuales fiscalizaciones a la empresa Enel por cobros indebidos a clientes, y procedimientos de normalización de multas por ajustes ocurridos durante la pandemia.

**MAITE ORSINI PASCAL**  
DIPUTADA

**ANDRÉS GIORDANO SALAZAR**  
DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MAITE ORSINI P.



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. ANDRÉS GIORDANO S.

